



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00032889- -Dejar sin efecto Resolución

CONSIDERANDO

I.- Que mediante RESOL-2024-196-E-MPD-SGAF#MPD (RS-2024-00036916-MPD-SGAF%MPD), de fecha 2 de julio de 2024, se dispuso aprobar el procedimiento abreviado - en los términos de la RDGN-2023-272-E-MPD-DGN#MPD y su modificatoria RDGN-2024-118-E-MPD-DGN#MPD – por medio del cual se adjudicó la contratación por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00.-), a la firma “FRI-CAL – del Sr. MAZZEO FERNANDO ANIBAL”, para la limpieza de filtros y recarga de gas refrigerante en el equipo de aire acondicionado ubicado en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

II.- Que acto seguido, el Departamento de Compras y Contrataciones – mediante Informe DCyC N° 287/2024 (IF-2024-00038848-MPD-DGAD#MPD) elevó el correo electrónico (embebido en IF-2024-00038848-MPD-DGAD#MPD) por medio del cual la empresa adjudicataria desiste de la realización del trabajo. En consecuencia entiende que correspondería dejar sin efecto el citado acto administrativo.

III.- Que consiguientemente, esta Oficina de Administración General y Financiera -mediante IF-2024-00038869-MPD-SGAF#MPD- solicitó la intervención de la Asesoría Jurídica, quien no formuló objeciones de índole legal para proceder a dejar sin efecto la RESOL-2024-196-E-MPD-SGAF#MPD (RS-2024-00036916-MPD-SGAF%MPD).

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA**

RESUELVE:

I.- Dejar sin efecto la RESOL-2024-196-E-MPD-SGAF#MPD (RS-2024-00036916-MPD-SGAF%MPD) de fecha 2 de julio de 2024.

II.- Instruir al Departamento de Presupuesto a desafectar la correspondiente partida presupuestaria.

Protocolícese, hágase saber a la Dirección General de Patrimonio y Suministros, a la Unidad de Auditoría y Control de Gestión y pase al Departamento de Presupuesto para la prosecución de su trámite.